

I.- INFORMACIÓN SOBRE LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN DE ITINERARIOS EN 3º DE LA ESO A TRAVÉS DE LA MATERIA TRONCAL DE MATEMÁTICAS. PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FSE 2014-2020

La implantación de la Formación Profesional Básica (FPB) y la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la ESO, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, cuenta durante los cursos 2014/2015 a 2016/2017 con financiación comunitaria, a través del Fondo Social Europeo (FSE) y, nacional, a través del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD). Esta doble financiación se ha concretado en el Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de diciembre de 2014 entre la Comunidad de Castilla y León y el MECD.

La Consejería de Educación de Castilla y León ha seleccionado al *IES LAS SALINAS* como uno de los centros cuyas enseñanzas van a contar con cofinanciación del Fondo Social Europeo. Durante el curso 2015-2016 estará destinada a la MATERIA TRONCAL DE MATEMÁTICAS DE 3º ESO y los estudios de 1º de FPB y 2º de FPB.

El Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Diciembre de 2013 establece las disposiciones que regulan la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). Los centros beneficiarios de la ayuda del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014- 2020, deberán, para garantizar la elegibilidad de los gastos incurridos desde el comienzo del curso:

- Informar a la comunidad educativa y al público en general de la ayuda obtenida y reflejar este hecho en todo el material generado, de acuerdo con el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el Reglamento (UE) nº 821/2014. En concreto, anunciará claramente que la operación está cofinanciada por la Unión Europea a través del FSE.
- Hacer un seguimiento en la ejecución de la operación según se regula en el Reglamento (UE) nº 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo.
- Colaborar y facilitar a los organismos de control el desarrollo de las tareas de verificación, tanto administrativa, como sobre el terreno de las operaciones de las que es beneficiario, aportando toda la documentación requerida, facilitando el acceso a la misma, así como comunicando cualquier incidencia en todo lo relativo a la puesta en marcha y avance de las mismas.

MATERIA TRONCAL DE MATEMÁTICAS DE 3º ESO:

Objetivos

En cumplimiento del apartado 3 sobre las verificaciones administrativas y los controles posteriores recogido en las "Instrucciones relativas a la justificación económica de las Operaciones de Formación Profesional Básica y de nuevos itinerarios de 3º y 4º de la ESO. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020", es necesario dejar constancia de que en el desarrollo de las actuaciones objeto de cofinanciación se promoverán los siguientes principios comunitarios:

- Desarrollo sostenible (recogido en el Art. 8 del Reglamento UE 1303/2013).
- Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres (recogido en el Art. 7 del Reglamento UE 1304/2013).
- Fomento de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación (recogido en el Art. 8 del Reglamento UE 1304/2013).

Resultados previstos

En lo relativo a 3º ESO, dichos principios estarán presentes en el currículo, en concreto en los objetivos de etapa, como elementos transversales y como contenidos en diferentes materias. Como elementos transversales, establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, la tutoría del 3º curso debe contribuir a la adquisición de competencias sociales entre las que se encuentran los citados elementos, la cual se desarrollará mediante el plan de acción tutorial que se lleva a cabo en cada centro educativo.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, primer y segundo curso:

Objetivos

En lo que respecta a la FPB al tratarse de contenidos transversales, la acción tutorial materializada en las correspondientes tutorías del 1º y 2º, debe contribuir a la adquisición de competencias sociales entre las que se encuentran los citados principios comunitarios a los que se hacen alusión, según se contempla en el artículo decimocuarto del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, y se desarrollará mediante el plan tutorial que se lleva a cabo en cada centro educativo.

II. PRIORIDADES DE INVERSIÓN, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y TIPOS DE ACTUACIONES

PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPOS DE ACTUACIONES
10.1. Reducción y prevención del abandono escolar temprano	10.1.1 Reducir el número de alumnas y alumnos que abandonan tempranamente el sistema educativo que participan en Formación profesional Básica y los nuevos itinerarios de la Educación secundaria Obligatoria	10.1.1.1. Nuevos ciclos de Formación Profesional Básica 10.1.1.2. Anticipación y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO
10.3. Aprendizaje permanente y convalidación de las competencias adquiridas	10.3.2. Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo	10.3.2.1. Evaluación y acreditación de competencias profesionales.
10.4. Refuerzo de los vínculos con el mercado laboral y calidad de la Formación Profesional	10.4.1. Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional 10.4.2. Actualizar el catálogo nacional de las cualificaciones y desarrollar y poner en marcha planes oficiales de estudios (...) 10.4.3. Aumentar la participación en Formación Profesional Dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con las empresas	10.4.1.1. Acciones de calidad de Formación Profesional del sistema educativo español 10.4.2.1. Actualizar el catálogo nacional de las cualificaciones profesionales, los títulos y definir cursos de especialización 10.4.3.1. Acciones de Formación Profesional Dual

Más información:

- [Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea](#)
- [Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo](#)